



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No. 83 -2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 01 SEP 2020

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del PER Plan MERISS;

Que, por su parte el artículo 43° del D.S. N° 003-97-TR – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección. Sin embargo, deberá cumplir con el perfil requerido. Asimismo, el Artículo 42°, señala que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la alta Dirección. La Designación tiene carácter excepcional y temporal.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2020;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/PR.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del cargo directivo de confianza del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, realizado mediante Resolución Directoral N° 065-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, al 06 de agosto del año 2020, quien deberá ponerse a disposición de la Dirección a la cual corresponda para su respectiva asignación de funciones.

N°	CARGO	TITULAR
1	OFICINA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA	Ing. JORGE LOAIZA NEGRON

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo directivo de confianza, previsto en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, a partir del **01 de septiembre del año 2020**, al siguiente profesional del Proyecto Especial Regional Plan MERISS:

N°	CARGO	TITULAR
1	OFICINA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA	Ing. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA

ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR al profesional designado, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 02 SEP. 2020
 Hora: 09:48 N°
 Folios: Firma:

Ing. LUIS ARAGÓN GRANEROS
 Director Ejecutivo
 PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 02 SEP 2020
 Hora: 9:40 N°
 Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
 LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: 02 SEP 2020
 Hora: 9:52 N°
 Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DE DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 02 SEP 2020
 Hora: 09:40 hrs N°
 Folios: 02 Firma:

Original

LAG/mtc.

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Estudios.
- Dirección de Supervisión.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: 02 SEP 2020
 Hora: 09:54 N°
 Folios: 03 copia. Firma:

De Prof
 01/09/2020
 14:10:00 DT

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 02 SEP. 2020
 Hora: 09:45 N°
 Folios: Firma:





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 31 AGO 2020

Nº: 1585

DOCUMENTO: Carta N° 010-2020-CUSCO/JLN.

ASUNTO: Renuncia irrevocable al cargo de Director de supervisión, liquidación y Transferencia.

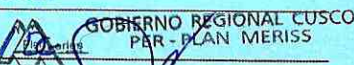
PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL Fecha: 31 AGO 2020 Hora: <u>11:41</u> Nº <u>678</u> Folios: <u>01</u> Firma: <u>[Firma]</u>		<u>01</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Designar al Ing. Amílcar Puma
Resolución Directoral N° 003-2020-GE



Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
 con
Integridad

Cusco, 28 de Agosto del 2020.

CARTA N° 010 - 2020- CUSCO/JLN

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	31 AGO 2020
Hora:	9:05 N° 1585
Folios:	01 Firma: <i>[Firma]</i>

Sr: ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO -PER Plan MERISS

ASUNTO : RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE DIRECTOR DE
SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA.

REFERENCIA : a).- RESOLUCION DIRECTORAL N°065-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE
: b).- ENCARGATURA DE INSPECCION DE PROYECTO: "Mejoramiento del
servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo – Ttiomayo y
Yutto, Distrito de Andahuaylillas – Quispicanchis- Cusco/Código Único:
2171380-Codigo SNIP: 249117.

Tengo a bien dirigirme a Usted, para presentarle mi carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, de igual forma a la encargatura de Inspector de obra de la obra de la referencia b).

Los motivos de la renuncia se deben principalmente a **problemas personales y familiares** que imposibilitan desempeñar el cargo asignado.

Aprovechando para manifestar mi agradecimiento sincero por la oportunidad laboral brindada por la Entidad.

Sin otro particular. Me suscribo de Ud.

Atentamente,


Ing. Jorge Loaiza Negrón
REG. CIP N°55670
DNI: 23960742